PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En Sevilla, a 26 de agosto de 2019

REUNIDOS

De una parte, la FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM, con CIF. G 41633710 y con domicilio social en Avda. de las Ciencias, 27, Acc. A. 41020 Sevilla representada en este acto por Dª Silvia Maraver Ayala, en su calidad de gerente de la fundación, actuando en virtud de las facultades que tiene conferidas por el Patronato.

Y de otra, D. Felipe Zamorano Flores, abogado, con NIF. 28.869.761-T, y domicilio profesional en Sevilla, C/Virgen de Loreto, nº 19, 2º izquierda, actuando en su propio nombre y de su despacho "ZAMORANO Abogados".

Se reconocen ambas partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las consiguientes obligaciones de sus representadas.

C.I.F. G-41633710

EXPONEN

I. Que ambas partes suscribieron un contrato de servicio de asesoría jurídica y representación y defensa en juicio en materia de responsabilidad civil y capacidad de las personas con fecha efecto 1 de septiembre de 2018, que tiene prevista su finalización el 31 de agosto de 2019.

II. Que el citado contrato en su cláusula séptima prevé la posibilidad de prórroga por plazo de un año.

III. Que ambas partes desean prorrogar el contrato de servicio por plazo de un año.

En atención a los motivos expuestos ambas partes

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
JUNTA DE ANDALUCIA
Gerencia
C.I.F. G-41633710

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar por plazo de un año el contrato de servicios de asesoría jurídica y representación y defensa en juicio en materia de responsabilidad civil y capacidad de las personas comenzando la prórroga el día 1 de septiembre 2019 y concluyendo el 31 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Las condiciones establecidas en el contrato original continúan vigentes permaneciendo inalteradas las condiciones de prestación del servicio.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente por duplicado ejemplar en todas sus hojas, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, incorporando el presente documento como adenda del contrato principal.

Por la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM
JUNTA DE ANDALUCIA
Gerencia
C.I.F.: G-41633710

Fdo. Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM

Por ZAMORANO Abogados

Fdo. Felipe Zamorano Flores
ABOGADO